

DECRETO EXENTO Nº 1058

ID DOC Nº 523798

APRUEBA INSTRUCTIVO Y NOMBRA INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES ILUSTRE MUNICIPLAIDAD DE RIO BUENO.

RÍO BUENO, 18 DE MARZO DEL 2024.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol Nº3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio Nº232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Ley Nº21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
8. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Nacional, mediante Oficio Nº428 de fecha 13 de marzo de 2023.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias".
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. La necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
4. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Río Bueno se constituyó el día 13 de marzo de 2024.

**ADMINISTRACION**

5. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.
6. Que con fecha 13 de marzo de 2024, el Comité de Gestión de Riesgo Comunal, en sesión ordinaria N° 01, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N°21.364 en atención a la conformación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y sus cargos que los componen.
7. Que la Ley N°21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 3° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos n°28 y 32 y las modificaciones a la ley N°18.695 a través de la Ley 21.364, lo cuales regulan la integración y funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y los instrumentos municipales para la gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.
8. De acuerdo a la información actualizada proporcionada por la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Comuna de Río Bueno y en conocimiento del texto expuesto en el documento adjunto.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal.
- 2.- **DESÍGNESE** como integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres comunal a los siguientes cargos municipales e integrantes del COGRID Comunal, en calidades de titulares y suplentes según lo indicado en el artículo 8° de la Ley N°21.364, por tanto, los organismos e instituciones que lo integran será de la siguiente forma:

**COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LA FASE DE MITIGACIÓN Y PREPARACIÓN**

Institución	Cargo	Nombre completo Titular	Nombre completo Suplente 1
Municipalidad de Río Bueno	Alcaldesa	Carolina Silva Pérez	Cristian Tepano Aros
Municipalidad de Río Bueno	Jefe Unidad Gestión de Riesgo de Desastre	Jaime Mena Solís	Cristian Monsalve Solís

**ADMINISTRACION**

Carabineros de Chile	Mayor 4ºComisería	Edgardo Olivares Acuña	Moisés Sierra Carrasco
Bomberos Crucero	Superintendente	Kerem González Solís	Rigoberto Namillanca Oyarzo
Bomberos Río Bueno	Superintendente	Ariel Delgado Álvarez	Marco Rodríguez Rojas

**COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES COMUNAL PARA LA FASE DE RESPUESTA Y RECUPERACION**

Institución	Cargo	Nombre completo Titular	Nombre completo Suplente 1
Municipalidad de Río Bueno	Alcaldesa	Carolina Silva Pérez	Cristian Tepano Aros
Municipalidad de Río Bueno	Jefe Unidad Gestión de Riesgo de Desastre	Jaime Mena Solís	Cristian Monsalve Solís
Carabineros de Chile	Mayor 4ºComisería	Edgardo Olivares Acuña	Moisés Sierra Carrasco
Bomberos Crucero	Superintendente	Kerem González Solís	Rigoberto Namillanca Oyarzo
Bomberos Río Bueno	Superintendente	Ariel Delgado Álvarez	Marco Rodríguez Rojas

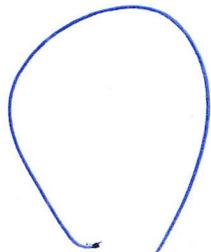
3.- **INCORPORESE** el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de

**ADMINISTRACION**

Desastres que tiendan a la coordinación del Cogrid Comunal y el Acta Constitutiva del Cogrid Comunal.

4.- **DISPÓNESE** que los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunales queden a disposición y nombren un suplente para la atención de emergencias o gestiones para la reducción de riesgo de desastres que el Comité planifique.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ**  
**ALCALDESA MUNICIPAL**



CASP/AMRP/khm

- Distribución:
- *Archivo Alcaldía.*
- *Archivo secretaria Municipal.*
- *Archivo Administración.*
- *Director Regional SENAPRED Los Ríos.*
- *Archivo oficina de emergencia.*